JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	VERBAL – CESACIÓN EFECTOS CIVILES
Demandante	ZULMA NANCY CEBALLOS AGUDELO
Demandado	LUIS BERNARDO MORALES MONTOYA
Radicado	05001 31 10 005 **2021 00369** 00.
Interlocutorio	**N° 350** de 2023.
Decisión	LEVANTA MEDIDAS

El presente proceso verbal de CESACION DE EFECTOS CIVILES, terminó mediante sentencia el pasado 6 de septiembre de 2022, y dentro del mismo, se ordenaron a solicitud de la parte actora medidas cautelares.

C O N S I D E R A C I O N E S

En atención a lo peticionado por el apoderado de la parte demandanda y luego de revisar el programa de Gestión que se lleva en los Juzgados de Familia se constató que a la fecha las partes intervinientes no han adelantado el proceso de Liquidación de Sociedad Conyugal, y conforme lo establece el artículo 598 numeral 3º inciso 2º. del Código General del Proceso habida consideración que no se ha iniciado el respectivo tramite liquidatorio y que a la fecha han pasado más de dos (2) meses siguientes a la ejecutoria de la sentencia de este proceso; pues, la

sentencia fue dictada el 6 de septiembre del año 2022, se Decreta el levantamiento de las medidas cautelares.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto de Familia del Circuito de Oralidad de Medellín,

R E S U E L V E:

DECRETAR el **LEVANTAMIENTO** de las medidas cautelares de la Oficina de Instrumentos Públicos – Zona Norte, sobre los inmuebles con Matriculas Inmobiliarias **No 01N-54111108, 01N-5277523 y 01N-311508.** dentro del proceso de **CESACION DE EFECTOS CIVILES** promovido por la señora **ZULMA NANCY CEBALLOS AGUDELO** frente al señor **LUIS BERNARDO MORALES MONTOYA**. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

T.4

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3450fa95303101508985b91f0db2913990f81bd54d4514e6d4731b76898ef481**

Documento generado en 16/05/2023 03:40:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica